

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2131/20.-

Ramallo, 19 de noviembre de 2020

VISTO:

El comienzo de la temporada de verano, la cual fue habilitada por decreto, comenzando a partir del 1ro de Diciembre del corriente y hasta el 4 de Abril de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el desarrollo turístico y sus actividades afines, se habilitará en aquellos distritos de la Provincia de Buenos Aires, que se encuentren alcanzados por la medida de "distanciamiento social preventivo y obligatorio" como lo es el nuestro;

Que, ante la situación actual de pandemia que nos encontramos atravesando por el virus COVID-19, el decreto 875/2020 establece que la circulación de personas alcanzadas por el DISPO, por fuera del límite del aglomerado, departamento o partido donde residan, requerirá la tramitación del "Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19" que las habilite al efecto;

Que, como es de público conocimiento nuestra costa es netamente turística y alcanzada por la visita de muchas personas que vienen de otros distritos a disfrutar del esparcimiento y recreación que la misma brinda;

Que, este año tan particular que nos toca vivir, nos obliga a tomar medidas estipuladas por decretos a los fines de evitar el contagio del virus;

Que, es deber del Municipio bregar por la seguridad y salubridad de la población, la calidad de vida de los Ramallenses, y establecer medidas que tiendan a la protección del medio ambiente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al DEM, que a través de la Subsecretaría de Turismo, informe a este ----- cuerpo si se adoptará el protocolo covid-19 establecido para la temporada de verano, así como también, nos haga saber, dentro de sus posibilidades, si se ha procedido a la colocación de cestos de residuos en la zona de playas y del paseo "Viva el Rio", así como el acondicionamiento exigido para su uso de los baños públicos, con la finalidad de tener nuestras playas y paseo limpios. -----

SEGUNDO) Solicitar además, informe si se está realizando una difusión masiva de las ----- ofertas turísticas, a través de la página web de la Municipalidad y/o algún otro medio de comunicación. -----

TERCERO) Se nos ponga en conocimiento si se ha retomado el Programa Pueblos ----- Turísticos que impulsa la Provincia. De Buenos Aires para comunidades menores a 2000 habitantes como lo es "El Paraíso" y su entorno rural. -----

CUARTO) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE